

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3437/2012).

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º, hago saber:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca:

Descripción: Urbana número sesenta y cinco. Vivienda en planta segunda, lado derecho del bloque número Uno de la calle Albillo, en la barriada Juan XXIII en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Tiene una superficie total construida de (50,85 m²), y de superficie útil, según Título, (40,65 m²), y según Cédula de Calificación Definitiva, (41,10 m²).

Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, vestíbulo y terraza-lavadero.

Linda: Al frente, rellano de escalera y calle de su situación; derecha entrando. vivienda lado izquierdo de esta planta del bloque número tres: izquierda, vivienda lado izquierdo de esta planta y bloque, rellano de escalera y hueco de la misma; y fondo, calle Debla.

Cuotas de participación: En el total de la propiedad horizontal (1%) y en el bloque en el que se integra (10%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera núm. Uno, al Tomo 1.492, Libro 431. Folio 41. Finca número 33764, Inscripción 4.ª

Las bases para la subasta sujeta al Real Decreto-Ley 6/2012, son las siguientes:

I. La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, calle Santa María, número 13, 3.ª planta, el próximo día 15 de febrero de 2013, a las 12,00 horas.

II. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 00817418 69 0001212832 de la entidad Banco de Sabadell, S.A., o bien mediante cheque bancario a nombre de la Notario de Jerez de la Frontera, doña María Esther Vallejo Vega.

III. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A, 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor. Se podrá examinar igualmente certificado de saldo pendiente de la hipoteca anterior a la que se ejecuta, del que se dispone, emitido por la entidad de crédito titular de la misma.

IV. La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012. de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 de R.H.

V. Que el valor de tasación fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca es de 94.500,00 €.

En Jerez de la Frontera, a 20 de diciembre de dos mil doce.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.